



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán
Del Departamento de Sololá,
Guatemala C. A.*



Santa Catarina Ixtahuacán, 09 de junio del año 2022.

9 JUN '22 9:58 RECIBIDO
DGC SOLOLA


FIRMA

Señores:
Contraloría general de cuentas,
Delegación Sololá.

Dolca Ileana Cabrera Jiménez
Delegación Departamental de Sololá
Dirección de Delegaciones Departamentales
Contraloría General de Cuentas

Respetuosamente nos dirigimos a ustedes para hacerles de sus conocimientos que la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, del Departamento de Sololá, hace entrega de la **MODIFICACIONES AL POA A TRANSFERENCIAS** del mes de **MAYO DEL AÑO 2022**, Según **ACTA No. 13-2022 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 03 DE MAYO DEL AÑO 2022, PUNTO OCTAVO, TRANSACCIÓN No. 244, ACTA No 14-2022 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 09 DE MAYO DEL AÑO 2022, PUNTO DÉCIMO NOVENO, TRANSACCIÓN No. 245, ACTA No 19-2022 SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2022, PUNTO SEGUNDO, TRANSACCIÓN No. 246** Así mismo se adjunta digitalmente en disco. Como prueba de ello se entrega; en la Contraloría General de Cuentas, Delegación Departamental Sololá, Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección Técnica de Presupuesto, Comisión de Finanzas Públicas y Moneda, Congreso de la República de Guatemala.

Respetuosamente,


Damaris Yojana Pop Pérez
Directora Financiera Municipal





Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán,
Del Departamento de Sololá
Guatemala C. A.



La infrascrita Secretaria Municipal de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá. --CERTIFICA: Haber tenido a la vista el Libro de Sesiones Municipales que se lleva en este despacho, en el que se encuentra el Acta Número 13-2022 de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal celebrado el día tres de mayo del año dos mil veintidós, cuyo punto Octavo textualmente dice:

"...OCTAVO: El señor alcalde municipal Pascual Tambriz Tzep, hace del conocimiento del honorable concejo municipal, que se ha recibido el Oficio No. 34-2022/COPEP/DYPP de fecha tres de mayo del presente año 2022 enviado por el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera Municipal --COPEP- de la municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, presidida por la Directora Financiera Integrada Municipal, en donde indica que es necesario realizar la modificación al POA para Alimento de renglones presupuestarios y fuentes de financiamiento del proyecto: APOYO A LA EDUCACIÓN MUNICIPIO DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, si es procedente a que se apruebe la misma conforme las leyes de la materia. CONSIDERANDO: Que las necesidades son frecuentes que se presentan y en especial para prestar los servicios para el bien común del municipio y que los fondos serán destinados para atender las necesidades prioritarias de las comunidades para el presente ejercicio fiscal 2,022, lo que se considera necesario a que se proceda con la modificación al POA a transferencia y su respectiva aprobación como en Ley corresponde. CONSIDERANDO: Que el detalle de la modificación al POA presentado por la --COPEP- MUNICIPAL y que al haber analizado la misma, se concluye que son tal como lo amerita. CONSIDERANDO: Que son competencias del concejo municipal, la aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales.- POR TANTO: En base a lo considerado y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3, 33, 35 incisos a), f) i) y 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, el concejo municipal por unanimidad. ACUERDA: I.- Aprobar la modificación al POA por Alimento de renglones presupuestarios y fuentes de financiamiento del proyecto: APOYO A LA EDUCACIÓN MUNICIPIO DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, que a continuación se detalla:

No. DE EXPEDIENTE	ESTRUCTURA	REGLONES	DEBITO	CRÉDITO
244	01 00 000 002 000 299 31-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 2,500.00	Q -
	01 00 000 002 000 284 31-0151-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q 10,000.00	Q -
	14 01 001 001 000 283 31-0151-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q -	Q 514.00
	01 00 000 002 000 297 31-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q 10,000.00	Q -
	01 00 000 002 000 298 31-0151-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q 2,500.00	Q -
	14 01 001 001 000 284 31-0151-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q -	Q 24,486.00
		TOTALES	Q 25,000.00	Q 25,000.00

II.- Autorizar al Director Municipal de Planificación para que proceda a realizar las operaciones legalmente correspondientes a la Modificación al POA por Alimento de renglones presupuestarios y fuentes de financiamiento del proyecto: APOYO A LA EDUCACIÓN MUNICIPIO DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ. III.- Autorizar a la Directora Financiera Administrativa Financiera Integrada Municipal Damaris Yojana Pop Pérez y al encargado de presupuesto para que procedan a realizar las operaciones correspondientes dentro del presupuesto municipal vigente. IV.- Notificar a donde corresponde dentro del término correspondiente para los efectos legales.- V.- Se ordena a la secretaria municipal a compulsar copia de rigor y remitir a donde corresponde para los efectos legales correspondientes. VI.- El presente punto resolutivo cobra vigencia inmediatamente.- (Fms.) Aparece la firma ilegible del señor Alcalde Municipal don Pascual Tambriz Tzep, los señores: Francisco Simaj Sohom, Jaime Xocholij Carrillo, síndicos primero y segundo, Sabino Tambriz Sohom, Manuel Tím Xocom, Juan Perechú Ixquiactap, Miguel Xocol Sac, Francisco Tzoc Pocop, concejales de primero, segundo tercero, cuarto y quinto en su orden y secretaria municipal quien certifica..."

Y, para remitir a donde corresponde, compulso la presente en una hoja útil de papel membretada de la Municipalidad debidamente confrontada con su original en Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.-

Lisbeth Antonia Tzep Catinac
Secretaria Municipal



Vo. Bo. Manuel Tím Xocom
Alcalde Municipal Accidental



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE SOLICITUD		
0706	MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN	4	5	2022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	FECHA DE CREACIÓN		
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL	ACTA NO 13-2022 DE FECHA 03 DE MAYO DEL	4	5	2022
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
244				

CLASE DE MODIFICACION:	TRANSFERENCIA	MODIFICA:	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------------	-----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 002 000 299 31-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-2,500.00
01 00 000 002 000 284 31-0151-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-10,000.00
1 00 000 002 000 297 31-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	-10,000.00
01 00 000 002 000 298 31-0151-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-2,500.00
Total ==>		-25,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
14 01 001 001 000 283 31-0151-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	514.00
14 01 001 001 000 284 31-0151-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	24,486.00
Total ==>		25,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACION AL POA PARA ALIMENTO DE RENGLONES PRESUPUESTARIOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: APOYO A LA EDUCACIÓN MUNICIPIO DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, SEGÚN ACTA NO 13-2022 DE FECHA 03 DE MAYO DEL AÑO 2022 SESIÓN EXTRAORDINARIA PUNTO OCTAVO

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	5	2022
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA





*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán,
Del Departamento de Sololá
Guatemala C. A.*



La infrascrita Secretaria Municipal de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá. ---CERTIFICA: Haber tenido a la vista el Libro de Sesiones Municipales que se lleva en este despacho, en el que se encuentra el Acta Número I4-2022 de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal celebrado el día nueve de mayo del año dos mil veintidós, cuyo punto Décimo Noveno textualmente dice:

“...DECIMO NOVENO: El señor alcalde municipal Pascual Tambriz Tzep, hace del conocimiento del honorable concejo municipal, que se ha recibido el Oficio No. 38-2022/COPEP/DYPP de fecha nueve de mayo del presente año 2022 enviado por el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera Municipal –COPEP- de la municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, presidida por la Directora Financiera Integrada Municipal, en donde indica que es necesario realizar la modificación al POA para Alimento de renglones presupuestarios y fuentes de financiamiento del proyecto: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOPIZAB, CASERÍO TZAMJUYUP, ALDEA LA CEIBA, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA, si es procedente a que se apruebe la misma conforme las leyes de la materia. CONSIDERANDO: Que las necesidades son frecuentes que se presentan y en especial para prestar los servicios para el bien común del municipio y que los fondos serán destinados para atender las necesidades prioritarias de las comunidades para el presente ejercicio fiscal 2,022, lo que se considera necesario a que se proceda con la modificación al POA a transferencia y su respectiva aprobación como en Ley corresponde. CONSIDERANDO: Que el detalle de la modificación al POA presentado por la –COPEP- MUNICIPAL y que al haber analizado la misma, se concluye que son tal como lo amerita. CONSIDERANDO: Que son competencias del concejo municipal, la aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales.- POR TANTO: En base a lo considerado y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3, 33, 35 incisos a), f) i) y I33 del Decreto I2-2002 del Congreso de la República de Guatemala, el concejo municipal por unanimidad. ACUERDA: I.- Aprobar la modificación al POA por Alimento de renglones presupuestarios y fuentes de financiamiento del proyecto: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOPIZAB, CASERÍO TZAMJUYUP, ALDEA LA CEIBA, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA, que a continuación se detalla:

No. DE EXPEDIENTE	ESTRUCTURA	REGLONES	DÉBITO	CRÉDITO
245	23 00 001 000 001 33I 29-010I-0003 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 2,906.45	Q -
	23 00 001 000 001 33I 29-010I-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 29,540.85	Q -
	23 00 001 000 032 33I 29-010I-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q -	Q 29,540.85
	23 00 001 000 032 33I 29-010I-0003 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q -	Q 2,906.45
		TOTALES	Q 32,447.30	Q 32,447.30

II.- Autorizar al Director Municipal de Planificación para que proceda a realizar las operaciones legalmente correspondientes a la Modificación al POA por Alimento de renglones presupuestarios y fuentes de financiamiento del proyecto: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOPIZAB, CASERÍO TZAMJUYUP, ALDEA LA CEIBA, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA, III.- Autorizar a la Directora Financiera Administrativa Financiera Integrada Municipal Damaris Yojana Pop Pérez y al encargado de presupuesto para que procedan a realizar las operaciones correspondientes dentro del presupuesto municipal vigente. IV.- Notificar a donde corresponde dentro del término correspondiente para los efectos legales.- V.- Se ordena a la secretaria municipal a compulsar copia de rigor y remitir a donde corresponde para los efectos legales correspondientes. VI.- El presente punto resolutivo cobra vigencia inmediatamente.- (Fms.) Aparece la firma ilegible del señor Alcalde Municipal don Pascual Tambriz Tzep, los señores: Francisco Simaj Sohom, Jaime Xocholij Carrillo, síndicos primero y segundo, Sabino Tambriz Sohom, Manuel Túm Xocom, Juan Perechú Ixquiactap, Miguel Xocol Sac, Francisco Tzoc Pocop, concejales de primero, segundo tercero, cuarto y quinto en su orden y secretaria municipal quien certifica...”-

Y, para remitir a donde corresponde, compulso la presente en una hoja útil de papel membretada de la Municipalidad debidamente confrontada con su original en Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintidós.-

Lisbeth Antonia Tzep Catina
Secretaria Municipal



Vo. Bo. Manuel Túm Xocom
Alcalde Municipal Accidental



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE SOLICITUD		
0706	MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN		12	5	2022
			DÍA	MES	AÑO
TIPO DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	FECHA DE CREACIÓN			
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL	ACTA NO 14-2022 DE FECHA 09 DE MAYO DEL	12	5	2022	
		DÍA	MES	AÑO	
No. DOCUMENTO					
245					

CLASE DE MODIFICACION:	TRANSFERENCIA	MODIFICA:	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------------	-----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
23 00 001 000 001 331 29-0101-0003 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-2,906.45
23 00 001 000 001 331 29-0101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-29,540.85
Total ==>		-32,447.30

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
23 00 001 000 032 331 29-0101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	29,540.85
23 00 001 000 032 331 29-0101-0003 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	2,906.45
Total ==>		32,447.30

DESCRIPCION: MODIFICACION AL POA PARA ALIMENTO DE RENGLONES PRESUPUESTARIAS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOPIZAB, CASERÍO TZAMJUYUP, ALDEA LA CEIBA, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, SEGÚN ACTA NO 14-2022 DE FECHA 09 DE MAYO DEL AÑO 2022 PUNTO DÉCIMO NOVENO, SESIÓN EXTRAORDINARIA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	5	2022
DÍA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA





*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán,
Del Departamento de Sololá
Guatemala C. A.*



La infrascrita Secretaría Municipal de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá. ---CERTIFICA: Haber tenido a la vista el Libro de Sesiones Municipales que se lleva en este despacho, en el que se encuentra el Acta Número 19-2022 de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrado el día diecinueve de mayo del año dos mil veintidós, cuyo punto Segundo textualmente dice:

“...SEGUNDO: El señor alcalde municipal Pascual Tambriz Tzep, hace del conocimiento del honorable concejo municipal, que se ha recibido el Oficio No. 39-2022/COPEP/DYPP de fecha dieciocho de mayo del presente año 2022 enviado por el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera Municipal –COPEP- de la municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, presidida por la Directora Financiera Integrada Municipal, en donde indica que es necesario realizar la modificación al POA para Alimento de renglones presupuestarios y fuentes de financiamiento, la creación de dos nuevos proyectos: MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES SECTOR LA FORTUNA, ALDEA LA CEIBA, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA, MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES DESDE EL MONJON HACIA EL CASERIO PASIS, ALDEA TZAMPOJ, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA, así como la asignación de fondos de parte del concejo departamental de desarrollo, y demás proyectos a ejecutarse con fondos extraordinarios, si es procedente a que se apruebe la misma conforme las leyes de la materia. CONSIDERANDO: Que las necesidades son frecuentes que se presentan y en especial para prestar los servicios para el bien común del municipio y que los fondos serán destinados para atender las necesidades prioritarias de las comunidades para el presente ejercicio fiscal 2,022, lo que se considera necesario a que se proceda con la modificación al POA a transferencia y su respectiva aprobación como en Ley corresponde. CONSIDERANDO: Que el detalle de la modificación al POA presentado por la –COPEP- MUNICIPAL y que al haber analizado la misma, se concluye que son tal como lo amerita. CONSIDERANDO: Que son competencias del concejo municipal, la aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales.- POR TANTO: En base a lo considerado y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3, 33, 35 incisos a), f) i) y 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, el concejo municipal por unanimidad. ACUERDA: I.- Aprobar la modificación al POA por Alimento de renglones presupuestarios y fuentes de financiamiento, la creación de dos nuevos proyectos: MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES SECTOR LA FORTUNA, ALDEA LA CEIBA, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA, MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES DESDE EL MONJON HACIA EL CASERIO PASIS, ALDEA TZAMPOJ, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA, así como la asignación de fondos de parte del concejo departamental de desarrollo, y demás proyectos a ejecutarse con fondos extraordinarios, que a continuación se detalla:

No DE EXPEDIENTE	ESTRUCTURA	REGLONES	DÉBITO	CRÉDITO
246	12 02 002 000 002 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 165,000.00	Q -
	14 01 001 000 005 332 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 1,368.85	Q -
	23 00 001 000 037 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 1,133.60	Q -
	12 02 001 000 001 275 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	Q 5,000.00	Q -
	12 01 001 000 008 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q -	Q 38,196.51
	12 01 001 000 008 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q -	Q 20,000.00
	14 01 001 000 002 332 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q -	Q 6,164.50
	12 02 001 000 001 055 22-0101-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q 10,800.00	Q -
	23 00 001 000 037 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q -	Q 30,901.59
	23 00 001 000 023 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q -	Q 105,459.98
	23 00 001 000 029 331 29-0101-0003 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q -	Q 10,373.55
	14 01 001 000 003 332 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 1,130.60	Q -
	14 01 001 000 004 332 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO	Q 1,858.05	Q -



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán,
Del Departamento de Sololá
Guatemala C. A.*



		COMÚN		
	12 02 001 000 001 051 22-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q 11,696.40	Q -
	12 02 001 000 001 267 21-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q 3,000.00	Q -
	12 02 001 000 001 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q 5,000.00	Q -
	12 02 001 000 001 284 21-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q 100,000.00	Q -
	12 02 002 000 003 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q -	Q 40,000.00
	12 01 001 000 007 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 6,914.91	Q -
	12 02 001 000 001 031 22-0101-0001 00	JORNALES	Q 58,000.00	Q -
	12 02 001 000 001 274 21-0101-0001 00	CEMENTO	Q 1,000.00	Q -
	12 02 001 000 001 281 21-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	Q 10,000.00	Q -
	12 01 001 000 006 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 10,690.56	Q -
	12 01 001 000 006 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 7,415.00	Q -
	12 01 001 000 005 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 2,023.90	Q -
	23 00 001 000 001 331 29-0101-0003 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 10,373.55	Q -
	23 00 001 000 011 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 40,563.97	Q -
	23 00 001 000 038 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 1,004.65	Q -
	12 02 001 000 001 031 21-0101-0001 00	JORNALES	Q 50,000.00	Q -
	12 02 001 000 001 299 22-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 5,000.00	Q -
	14 01 001 000 001 332 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q -	Q 189,848.25
	23 00 001 000 037 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q -	Q 9,102.26
	12 02 002 000 004 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q -	Q 14,329.91
	12 02 001 000 001 297 21-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q 10,000.00	Q -
	12 02 002 000 003 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q -	Q 30,000.00
	12 02 002 000 002 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 201,403.53	Q -
	12 02 001 000 001 142 22-0101-0001 00	FLETES	Q 3,000.00	Q -
	12 02 001 000 001 281 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	Q 10,000.00	Q -
	23 00 001 000 029 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q -	Q 48,651.50
	14 01 001 000 001 332 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q -	Q 100,000.00
	12 02 002 000 004 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q -	Q 30,000.00
	12 02 002 000 004 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q -	Q 26,202.49
	23 00 001 000 035 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q -	Q 59,088.76
	12 02 001 000 001 189 22-0101-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q 66,320.38	Q -
	12 02 001 000 001 268 21-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q 4,000.00	Q -
	12 02 001 000 001 285 22-0101-0001 00	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	Q 50,000.00	Q -
	23 00 001 000 029 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q -	Q 39,626.45
	23 00 001 000 035 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q -	Q 30,897.74



Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán,
Del Departamento de Sololá
Guatemala C. A.



	23 00 001 000 023 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q -	Q 24,854.46
		TOTALES	Q 853,697.95	Q 853,697.95

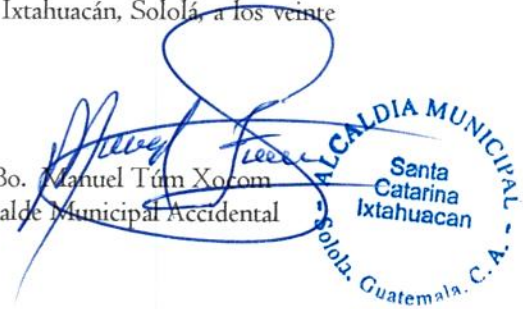
II.- Autorizar al Director Municipal de Planificación para que proceda a realizar las operaciones legalmente correspondientes a la Modificación al POA por Alimento de renglones presupuestarios y fuentes de financiamiento, la creación de dos nuevos proyectos: MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES SECTOR LA FORTUNA, ALDEA LA CEIBA, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA, MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES DESDE EL MONJON HACIA EL CASERIO PISIS, ALDEA TZAMPOJ, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA, así como la asignación de fondos de parte del concejo departamental de desarrollo, y demás proyectos a ejecutarse con fondos extraordinarios, III.- Autorizar a la Directora Financiera Administrativa Financiera Integrada Municipal Damaris Yojana Pop Pérez y al encargado de presupuesto para que procedan a realizar las operaciones correspondientes dentro del presupuesto municipal vigente. IV.- Notificar a donde corresponde dentro del término correspondiente para los efectos legales.- V.- Se ordena a la secretaria municipal a compulsar copia de rigor y remitir a donde corresponde para los efectos legales correspondientes. VI.- El presente punto resolutivo cobra vigencia inmediatamente.- (Fms.) Aparece la firma ilegible del señor Alcalde Municipal don Pascual Tambriz Tzep, los señores: Francisco Simaj Sohom, Jaime Xocholij Carrillo, síndicos primero y segundo, Sabino Tambriz Sohóm, Manuel Túm Xocom, Juan Perechú Ixquiactap, Miguel Xocol Sac, Francisco Tzoc Pocop, concejales de primero, segundo tercero, cuarto y quinto en su orden y secretaria municipal quien certifica...”.-

Y, para remitir a donde corresponde, compulso la presente en tres hojas útil de papel membretada de la Municipalidad debidamente confrontada con su original en Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós.-

Lisbeth Antonia Tzep Catina
Secretaria Municipal



Vo. Bo. Manuel Túm Xocom
Alcalde Municipal Accidental



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE SOLICITUD		
0706	MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA INSTAHLACANI	20	5	2022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	FECHA DE CREACIÓN		
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL	ACTA NO 19-2022 DE FECHA 19 DE MAYO DEL	20	5	2022
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
246				

CLASE DE MODIFICACION:	TRANSFERENCIA	MODIFICA:	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------------	-----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 02 002 000 002 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-165,000.00
14 01 001 000 005 332 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	-1,368.85
00 001 000 037 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-1,133.60
12 02 001 000 001 275 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	-5,000.00
12 02 001 000 001 055 22-0101-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS	-10,800.00
14 01 001 000 003 332 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	-1,130.60
14 01 001 000 004 332 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	-1,858.05
12 02 001 000 001 051 22-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	-11,696.40
12 02 001 000 001 267 21-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-3,000.00
12 02 001 000 001 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-5,000.00
12 02 001 000 001 284 21-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-100,000.00
12 01 001 000 007 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-6,914.91
12 02 001 000 001 031 22-0101-0001 00	JORNALES	-58,000.00
12 02 001 000 001 274 21-0101-0001 00	CEMENTO	-1,000.00
12 02 001 000 001 281 21-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	-10,000.00
12 01 001 000 006 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-10,690.56
12 01 001 000 006 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-7,415.00
12 01 001 000 005 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-2,023.90
23 00 001 000 001 331 29-0101-0003 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-10,373.55
23 00 001 000 011 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-40,563.97
23 00 001 000 038 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-1,004.65
12 02 001 000 001 031 21-0101-0001 00	JORNALES	-50,000.00
12 02 001 000 001 299 22-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-5,000.00
12 02 001 000 001 297 21-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	-10,000.00
12 02 002 000 002 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-201,403.53
12 02 001 000 001 142 22-0101-0001 00	FLETES	-3,000.00
12 02 001 000 001 281 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	-10,000.00
12 02 001 000 001 189 22-0101-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-66,320.38
12 02 001 000 001 268 21-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-4,000.00
12 02 001 000 001 285 22-0101-0001 00	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	-50,000.00
Total ==>		-853,697.95

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 01 001 000 008 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	38,196.51
12 01 001 000 008 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	20,000.00
14 01 001 000 002 332 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	6,164.50
23 00 001 000 037 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	30,901.59
23 00 001 000 023 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	105,459.98
23 00 001 000 029 331 29-0101-0003 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	10,373.55
12 02 002 000 003 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	40,000.00
23 00 001 000 023 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	24,854.46
14 01 001 000 001 332 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	189,848.25
23 00 001 000 037 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	9,102.26
12 02 002 000 004 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	14,329.91
12 02 002 000 003 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	30,000.00
23 00 001 000 029 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	48,651.50
14 01 001 000 001 332 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	100,000.00
12 02 002 000 004 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	30,000.00
12 02 002 000 004 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	26,202.49
23 00 001 000 035 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	59,088.76
23 00 001 000 029 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	39,626.45
23 00 001 000 035 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	30,897.74
Total ==>		853,697.95

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN AL POA, POR ALIMENTO DE RENGLONES PRESUPUESTARIOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO. LA CREACIÓN DE DOS PROYECTOS: MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA PÑUVIALES SECTOR LA FORTUNA, ALDEA LA CEIBA, MEJORAMIENTOS SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES DESDE EL MONJON HACIA EL CASERÍO PASIS, ALDEA IZAMPOJ, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, ASÍ COMO ASIGNACIÓN DE FONDOS DE PARTE DEL CODEDE Y

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	5	2022
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA

